

Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.



**PROMOTOR:
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.**

DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI

GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FIJO

JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO

Coordinación I

Guadalix de la Sierra-Venturada

ESTACIÓN BASE: EEBB GUADALIX VENTURADA A-1

PROYECTO NÚMERO: 8685071



INFORME TÉCNICO PARA: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI
GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FIJO
JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO

Coordinación I

Guadalix de la Sierra-Venturada

EEBB Guadalix Venturada A-1

PROYECTO N° : 8685071

EDICIÓN: 1ª

FECHA: 07/08/2025

HOJA: 2

MEMORIA TÉCNICA


Guadalix de la Sierra-Venturada

EEBB Guadalix Venturada A-1

PROYECTO N° : 8685071
EDICIÓN: 1ª
FECHA: 07/08/2025
HOJA: 3

ÍNDICE


1.	OPERADOR SOLICITANTE	4
2.	ANTECEDENTES	5
3.	OBJETO DEL PROYECTO	5
4.	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	5
4.1.	AFECCIONES A VÍAS PECUARIAS	6
4.2.	INFRAESTRUCTURA CANALIZADA (OBRA CIVIL)	6
4.2.1.	ARQUETAS	6
4.2.2.	CANALIZACIONES	6
4.3.	GENERALIDADES DE OBRA CIVIL	6
5.	DETALLES CONSTRUCTIVOS DE LA OBRA	7
5.1.	INFRAESTRUCTURA CANALIZADA SUBTERRÁNEA.	7
5.1.1.	OBJETO	7
5.1.2.	DEFINICIONES	7
5.1.3.	PRECAUCIONES PARA EVITAR DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES	7
5.1.4.	REPLANTEO	7
5.1.5.	CALAS DE PRUEBA	8
5.1.6.	TRAZADO	8
5.1.7.	EXCAVACIÓN	8
5.1.8.	DIMENSIONES	8
5.1.9.	SEPARACIÓN CON OTROS SERVICIOS: PARALELISMOS Y CRUCES	8
5.1.10.	SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO DE OBRAS	9
5.1.11.	RELLENO DE ZANJAS	9
5.1.12.	REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS	9
6.	GESTION DE RESIDUOS	9
7.	PLAZO DE EJECUCION	11
8.	PRESUPUESTO	11
9.	DOCUMENTOS DE QUE CONSTA EL PRESENTE INFORME	11

	<i>INFORME TÉCNICO PARA: <u>Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior</u></i>	
	Guadalix de la Sierra-Venturada EEBB Guadalix Venturada A-1	
DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FIJO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación I	PROYECTO N° : 8685071	EDICIÓN: 1ª
	FECHA: 07/08/2025	HOJA: 4

1. OPERADOR SOLICITANTE

Telefónica de España S.A.U. (en adelante Telefónica), es una entidad habilitada en el territorio nacional para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, facultada legalmente para instalar infraestructuras de redes telefónicas. Telefónica de España, en su condición de operador encargado de la prestación de los elementos de servicio universal relativos al suministro de la conexión a la red pública de comunicaciones electrónicas y a la prestación del servicio telefónico disponible al público, en virtud de la Orden ECE/1280/2019, de 26 de diciembre (BOE 31/12/19), tiene la obligación de atender la demanda del servicio de comunicaciones electrónicas disponible al público en este ámbito geográfico. Por otra parte, dicha Ley establece en sus artículos 29 a 33 los derechos a la ocupación del dominio público, a ser beneficiarios en el procedimiento de expropiación forzosa y al establecimiento a su favor de servidumbres y de limitaciones a la propiedad. Telefónica está registrada como operador en el Registro de operadores, regulado en el art. 7 de la Ley General de Telecomunicaciones. Con el fin de uniformar y homogeneizar a nivel nacional e internacional tanto la construcción de infraestructura canalizada y aérea, como la instalación y mantenimiento de los distintos elementos que constituyen la red para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas que crea el operador Telefónica, el departamento de Tecnología y Normativa Técnica de Telefónica, se encarga de elaborar, aplicando las Normas UNE en vigor en cada momento, los documentos precisos en los que se establecen los criterios de definición, cálculo, construcción y especificación de requisitos de los materiales y elementos usados en sus redes, con lo que se facilita, además, el establecimiento a nivel nacional e internacional de medidas de Prevención y Protección de Riesgos Laborales en la ejecución de las obras y mantenimiento posterior de las instalaciones.

Este proyecto está diseñado y debe ejecutarse de acuerdo a los mencionados documentos cuya titularidad de Propiedad Intelectual pertenece a Telefónica. Toda alusión a ellos se entiende que es para uso interno de Telefónica y de la empresa colaboradora que ejecute los trabajos, quién asume una cláusula de confidencialidad con la firma del Contrato Global Empresas Colaboradoras, quedando prohibido su uso o utilización por personal ajeno a los mencionados sin el consentimiento previo y por escrito de Telefónica.

	<i>INFORME TÉCNICO PARA: <u>Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior</u></i>	
	Guadalix de la Sierra-Venturada EEBB Guadalix Venturada A-1	
DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FIJO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación I	PROYECTO N° : 8685071	EDICIÓN: 1ª
	FECHA: 07/08/2025	HOJA: 5

2. ANTECEDENTES

Telefónica de España está desplegando una red de acceso de nueva generación basada en la arquitectura de fibra hasta las EEBB de Telefonía Móvil, para poder proporcionar servicio 5G en las zonas de cobertura donde se encuentran ubicados los emplazamientos, es decir, proporciona un acceso de fibra entre los equipos de transmisión ubicados en la central y las Estaciones Base, donde se ubica el equipo de terminación de la red óptica (extremo a extremo).

3. OBJETO DEL PROYECTO

El objeto del proyecto es conectar con fibra óptica mediante canalización subterránea la estación base de Telefónica EEBB GUADALIX VENTURADA A-1 situada en el Polígono 8 Parcela 21 DEHESA PARDA. GUADALIX DE LA SIERRA (MADRID) (coordenadas 40.785485, -3.616959) con la red de fibra óptica existente de Telefónica, en concreto con la cámara de registro CR 10161 de Telefónica que se encuentra en Polígono 1 Parcela 26 LA CUESTA. VENTURADA (MADRID). Desde este punto se podrá utilizar la infraestructura existente para conducir el cable de fibra óptica hasta la correspondiente Central de Telefónica.

El tendido de este cable de fibra óptica proporcionará la transmisión necesaria a los equipos de telecomunicaciones en la estación base, que podrán ofrecer los servicios que presta la tecnología 5G a los municipios y zonas que se encuentran dentro de la cobertura de la estación base.


Se redacta la presente memoria técnica para describir las obras necesarias en la instalación del cable de fibra óptica y obtener el correspondiente permiso para su ejecución en viales, zonas y terrenos dependientes de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Toda la obra se realizará conforme a los planos adjuntos, los métodos de construcción de Telefónica de España S.A.U, y cumpliendo en todo momento las actuales Normal de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás Normativa Vigente.

Los trabajos necesarios para la ejecución de este proyecto deberán cumplir las directrices del Plan de Seguridad asociado al mismo.

4. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

En la totalidad de la obra descrita se ejecutarán 505 m de canalización soterrada mediante zanja+triturbo PVC Ø40 mm, 10 m de canalización soterrada mediante prisma de hormigón de 2 c.

	<i>INFORME TÉCNICO PARA: <u>Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior</u></i>	
	Guadalix de la Sierra-Venturada EEBB Guadalix Venturada A-1	
DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FIJO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación I	PROYECTO N°: 8685071	EDICIÓN: 1ª
	FECHA: 07/08/2025	HOJA: 6

PVC Ø63 mm, 55 metros de canalización protegida con tubo de acero y tubo de acero flexible para el cruce de la autovía A-1 y 3 arquetas tipo M prefabricadas.

4.1. AFECCIONES A VÍAS PECUARIAS

El trazado de la canalización prevista cruza en tres ocasiones la vía pecuaria “Colada de Boquerón de Dehesa Parda” y pasa junto a la “Colada de Ganado de los Huertos”.

4.2. INFRAESTRUCTURA CANALIZADA (OBRA CIVIL)

4.2.1. ARQUETAS

En la ejecución de la obra se instalarán tres arquetas prefabricadas tipo M.


En las arquetas se dejarán obturados todos los conductos, ya estén vacantes u ocupados, mediante tapones o manguitos respectivamente. La construcción de las arquetas propuestas se realizará de acuerdo con la norma UNE 133100-2 “Infraestructuras para redes de telecomunicaciones. Parte 2: Arquetas y Cámaras de Registro”. La obra a realizar se refleja en los planos adjuntos.

4.2.2. CANALIZACIONES

La construcción de la sección de canalización se realizará con arreglo a la norma UNE 133100-1 “Infraestructuras para redes de telecomunicaciones. Parte 1: Canalizaciones subterráneas”. La obra a realizar se refleja en los planos adjuntos.

4.3. GENERALIDADES DE OBRA CIVIL

Para construir las canalizaciones, es obligatorio solicitar y obtener los correspondientes permisos de obra, que autoricen a Telefónica la construcción e instalación pertinentes. La información contenida en los planos, en cuanto a conducción subterránea de servicios ajenos, es orientativa, por lo que antes de comenzar las obras, se avisará a las empresas propietarias de los posibles servicios ajenos afectados, para que informen del trazado y condiciones de sus servicios en el momento de ejecutar las obras, con el fin de evitarlos a distancia reglamentaria. De cualquier forma, se realizarán las calas necesarias y se tomarán todas las precauciones reglamentarias conforme a la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud.

	<i>INFORME TÉCNICO PARA: <u>Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior</u></i>	
	Guadalix de la Sierra-Venturada EEBB Guadalix Venturada A-1	
DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FIJO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación I	PROYECTO N° : 8685071	EDICIÓN: 1ª
	FECHA: 07/08/2025	HOJA: 7

5. DETALLES CONSTRUCTIVOS DE LA OBRA

Toda la obra será realizada de acuerdo con lo indicado en los planos de este proyecto y los elementos de planta serán instalados siguiendo los métodos y manuales de Construcción que en cada momento tenga en vigor Telefónica. A continuación, se recogen la descripción de los trabajos amparados en el proyecto.

5.1. INFRAESTRUCTURA CANALIZADA SUBTERRÁNEA.

Las operaciones a realizar en la construcción de la canalización subterránea están recogidas en las Normas Técnicas de Telefónica NT.f1.0005-2-05, NT.f1.006, NT.f1.007 y NT.f1.0010-5-04. De estas normas se extraen los siguientes puntos:

5.1.1. OBJETO

Determinar las características técnicas de las operaciones a seguir en la construcción de canalizaciones subterráneas y el tendido posterior de cables por las mismas.

5.1.2. DEFINICIONES


Denominamos canalizaciones subterráneas al conjunto de elementos que, ubicados bajo la superficie del terreno, sirven de alojamiento a cables y otros elementos telefónicos con los que forman la parte subterránea de la red telefónica.

5.1.3. PRECAUCIONES PARA EVITAR DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES

Se adoptarán todas las precauciones necesarias para evitar daños y perjuicios a personas o propiedades, para eludir la posibilidad de incidentes y reducir al mínimo las molestias originadas durante la construcción y posteriormente en la conservación.

5.1.4. REPLANTEO

De acuerdo con lo indicado en los planos, se replanteará sobre el terreno el emplazamiento de la canalización y el resto de los elementos que componen el proyecto, investigando los posibles impedimentos para realizar la construcción en los lugares previstos. Si existiese dificultad grave se modificará el proyecto variando el trazado o el diseño de la canalización.

	<i>INFORME TÉCNICO PARA: <u>Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior</u></i>	
	Guadalix de la Sierra-Venturada EEBB Guadalix Venturada A-1	
DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FIJO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación I	PROYECTO N° : 8685071	EDICIÓN: 1ª
	FECHA: 07/08/2025	HOJA: 8

5.1.5. CALAS DE PRUEBA

Para investigar la posible existencia y situación de otros servicios se podrán utilizar equipos de detección de conductos enterrados. Para conocer con precisión la existencia o situación de canalizaciones o servicios de otras Compañías se practicarán calas de prueba.

Estas calas se realizarán en:

- Donde se hayan de construir cámaras de registro o arquetas.
- En los puntos intermedios del trazado, con un mínimo de una y máximo de cuatro.

Las calas se realizarán de 70 cm de anchura como mínimo. Una vez abiertas las calas y de no existir impedimento alguno para la realización de la obra se comenzará la misma.

5.1.6. TRAZADO

El trazado de la zanja se señalará sobre el terreno, procurándose que sea recto y si no se puede hacer así las curvas han de realizarse con el mayor radio de curvatura posible.

5.1.7. EXCAVACIÓN

Los trabajos de rotura de pavimentos se efectuarán de acuerdo con las disposiciones expresas de los municipios y demás organismos oficiales y solamente se levantará la superficie de pavimento estrictamente necesaria, presentando los bordes un perfil uniforme. Las excavaciones se realizarán por medios mecánicos o manuales, según la importancia o el tipo de terreno.


5.1.8. DIMENSIONES

La anchura mínima de la zanja para canalización con tubos rígidos de PVC es de 45 cm y la profundidad mínima de la misma será la suma de la altura del prisma de canalización y de 45 cm ó 60 cm según discurra por acera o calzada hasta la superficie vista del pavimento o nivel del terreno.

5.1.9. SEPARACIÓN CON OTROS SERVICIOS: PARALELISMOS Y CRUCES

Cuando exista un paralelismo o cruce de la canalización con otro servicio se mantendrán las siguientes distancias mínimas:

- Con líneas eléctricas de Alta Tensión 25 cm
- Con líneas eléctricas de Baja Tensión 20 cm
- Con otros servicios. 30 cm

	<i>INFORME TÉCNICO PARA: <u>Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior</u></i>	
	Guadalix de la Sierra-Venturada EEBB Guadalix Venturada A-1	
DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FIJO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación I	PROYECTO N° : 8685071	EDICIÓN: 1ª
	FECHA: 07/08/2025	HOJA: 9

5.1.10. SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO DE OBRAS

Durante los trabajos se deberá adoptar la señalización conveniente tanto en vías urbanas como interurbanas, con el fin de evitar accidentes y molestias a los peatones, vehículos y personal de la obra.

5.1.11. RELLENO DE ZANJAS

Se efectuará con tierras procedentes de la misma excavación siempre que permitan alcanzar el grado de compactación exigido en cada caso, o en su defecto con tierras compactables procedentes de préstamos o canteras. Las operaciones a realizar para el relleno de la zanja son:


- Vertido y extendido de tierras con la humedad adecuada por tongadas, procurando que el espesor sea inferior a 25 cm.
- Compactación de cada tongada para obtener el grado de compactación que exija el organismo responsable de la estructura afectada por las excavaciones.

5.1.12. REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS

Se efectuará de acuerdo con las disposiciones que para cada caso dicten expresamente los municipios y demás organismos oficiales de quienes dependan los viales de que se trate. A falta de disposiciones concretas y como norma general se dejará el pavimento en las mismas condiciones que se encontró, tanto en su conjunto como en cada una de sus capas.

6. GESTION DE RESIDUOS

En el proceso de ejecución de este proyecto, con el fin de evitar contaminación e incidencia medioambiental desfavorable, deberá tenerse especial cuidado en que la manipulación, la gestión y el almacenamiento de los residuos que se produzcan, se realicen cumpliendo estrictamente las instrucciones de Telefónica OP-725-IN 026 "Gestión de Residuos de Planta Externa", TE-000-IN-007 "Instrucción para Regular la Gestión Administrativa de los Residuos de Construcción y Demolición" que se consideran incluidas en el presente proyecto, así como la legislación vigente en esta materia tanto a nivel europeo como nacional, autonómico y municipal. De otra parte, la Ley 34/2007, de 15 de noviembre (BOE 16/11/2007), de calidad y protección de la atmósfera establece las bases en materia de prevención, vigilancia y reducción de la contaminación atmosférica con el fin de evitar

	<i>INFORME TÉCNICO PARA: <u>Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior</u></i>	
	Guadalix de la Sierra-Venturada EEBB Guadalix Venturada A-1	
DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FIJO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación I	PROYECTO N° : 8685071	EDICIÓN: 1ª
	FECHA: 07/08/2025	HOJA: 10


y cuando esto no sea posible, aminorar los daños que de ésta puedan derivarse para las personas, el medio ambiente y demás bienes de cualquier naturaleza, la Ley 26/2007, de 23 de octubre (BOE 24/10/2007), de Responsabilidad Medioambiental, regula la responsabilidad de los operadores de prevenir, evitar y reparar los daños medioambientales, de conformidad con el artículo 45 de la Constitución y con los principios de prevención y de que “quien contamina paga”, el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre (BOE 23/12/2008) por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de dicha Ley así como la corrección de errores de éste (BOE 26/03/2009) y el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero (BOE 13/02/2008) regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. En el Pliego de Condiciones Generales del Contrato Bucle de Cliente Global suscrito entre Telefónica y la empresa colaboradora que ha de realizar los trabajos (en adelante Contratista) de instalación y mantenimiento de las redes de telecomunicaciones para Telefónica, actualmente vigente, se incluye en la Condición XVI relativa a Responsabilidad del Contratista y más concretamente en el apartado 4 del mismo referido a la Responsabilidad en materia de Gestión Medioambiental, el siguiente texto:

“...El Contratista cumplirá la Normativa vigente referente a la conservación del Medio Ambiente, aplicable en cada emplazamiento donde esté ubicada la obra y/o instalación, así como mantener la coherencia necesaria con la política y sistemas de gestión medioambiental de Telefónica España, y es responsable de los daños y perjuicios que puedan producirse a Telefónica España o a terceros por los incumplimientos de la referida normativa.

Durante el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato, así como a la finalización de estos, el Contratista es responsable de retirar todos los residuos generados durante la ejecución de las obras, de modo que, bajo ninguna circunstancia, se produzca almacenamiento temporal de residuos en los edificios o lugares de ejecución de los trabajos.

Para la correcta señalización de las obras se aplicará la Norma 8.3 de la Instrucción de Carreteras referente a “Señalización de obras” y al Manual de ejemplos de señalización de obras fijas y señalización móvil de obras.

Se ejecutará exclusivamente con luz natural, cuidando la correcta colocación de las señales que han de ser clavadas en el borde y las medidas de seguridad obligatorias.

	<i>INFORME TÉCNICO PARA: <u>Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior</u></i>	
	Guadalix de la Sierra-Venturada EEBB Guadalix Venturada A-1	
DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FIJO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación I	PROYECTO N° : 8685071	EDICIÓN: 1ª
	FECHA: 07/08/2025	HOJA: 11

7. PLAZO DE EJECUCION

El plazo necesario estimado para la ejecución de las obras que comprende el presente Informe Técnico será de 30 días. Una vez ejecutadas, la zona de actuación ha de quedar perfectamente limpia y el terreno ha de quedar compactado y repuesto.

8. PRESUPUESTO

El presupuesto total de ejecución material de la obra en los dos municipios, Venturada y Guadalix de la Sierra, incluido material y mano de obra, asciende a la cantidad de **29.417,68 €** (Veintinueve mil cuatrocientos diecisiete euros con sesenta y ocho céntimos), tal y como se indica en la tabla siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE (€)
MATERIALES	4.433,33
MANO DE OBRA	24.984,35
TOTAL MATERIALES Y MANO DE OBRA	29.417,68

9. DOCUMENTOS DE QUE CONSTA EL PRESENTE INFORME

El presente Informe Técnico consta de los siguientes documentos:

- **MEMORIA TÉCNICA**
- **PLANOS**
 - **Situación**
 - **Localización (guía)**
 - **Planos canalizaciones**
 - **Planos 23 (detalle de arquetas y canalización)**

En Madrid, a 07 de agosto de 2025



INFORME TÉCNICO PARA: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI
GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FIJO
JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO

Coordinación I

Guadalix de la Sierra-Venturada

EEBB Guadalix Venturada A-1

PROYECTO N° : 8685071

EDICIÓN: 1ª

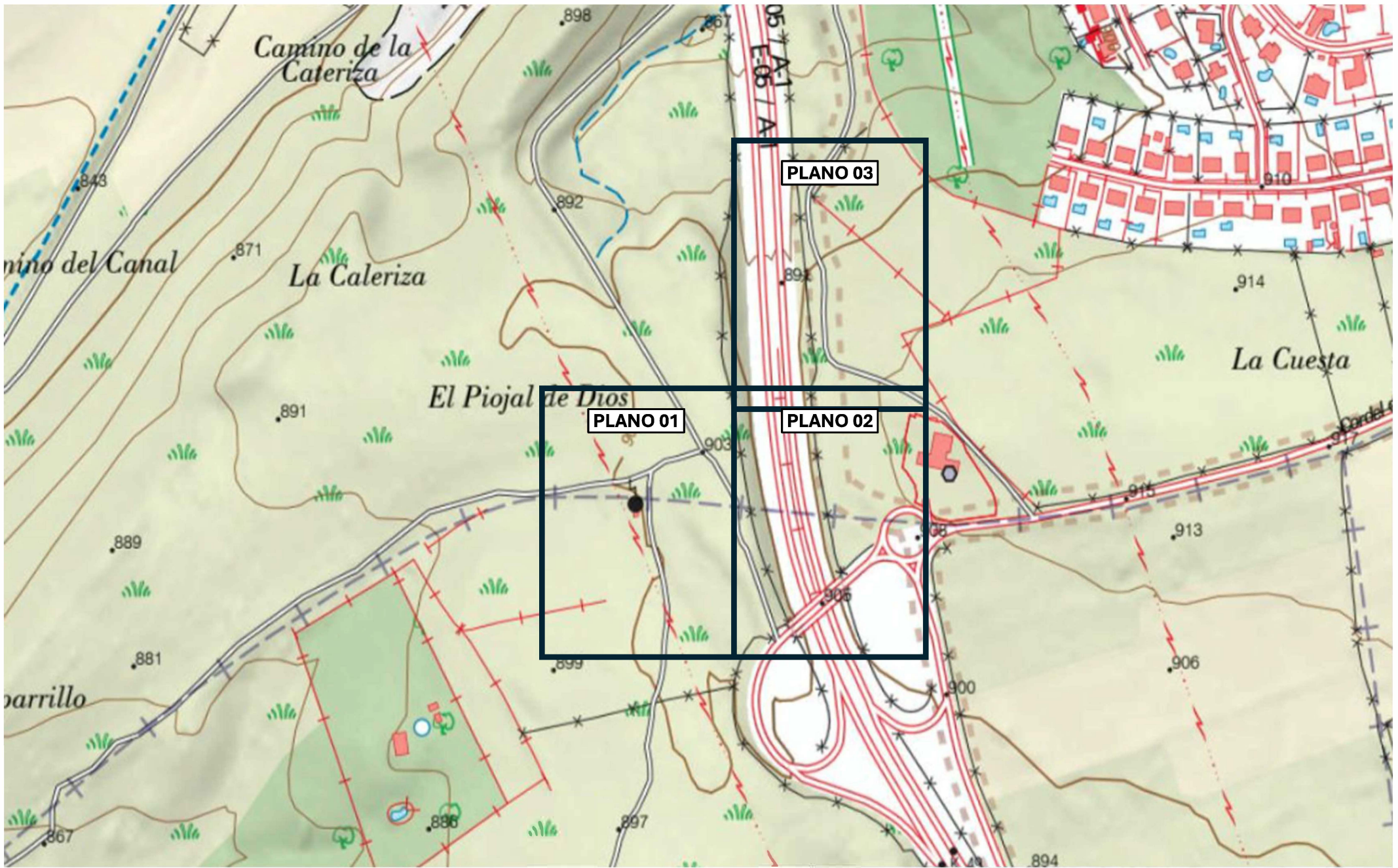
FECHA: 07/08/2025

HOJA: 12

PLANOS



		Proyecto Telefónica: CANALIZACIÓN F.O. EE BB Guadalix Venturada A-1		PROYECTO Nº 8685071	
		CANALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA. T.M. DE VENTURADA Y GUADALIX DE LA SIERRA (MADRID)		EXPEDIENTE Nº	
EDIC.	FECHA	DIBUJADO	DISEÑADO	PROYECTADO	ESCALA: S/E FORMATO: Din A3
1ª	07/08/2025				PLANO: SITUACIÓN

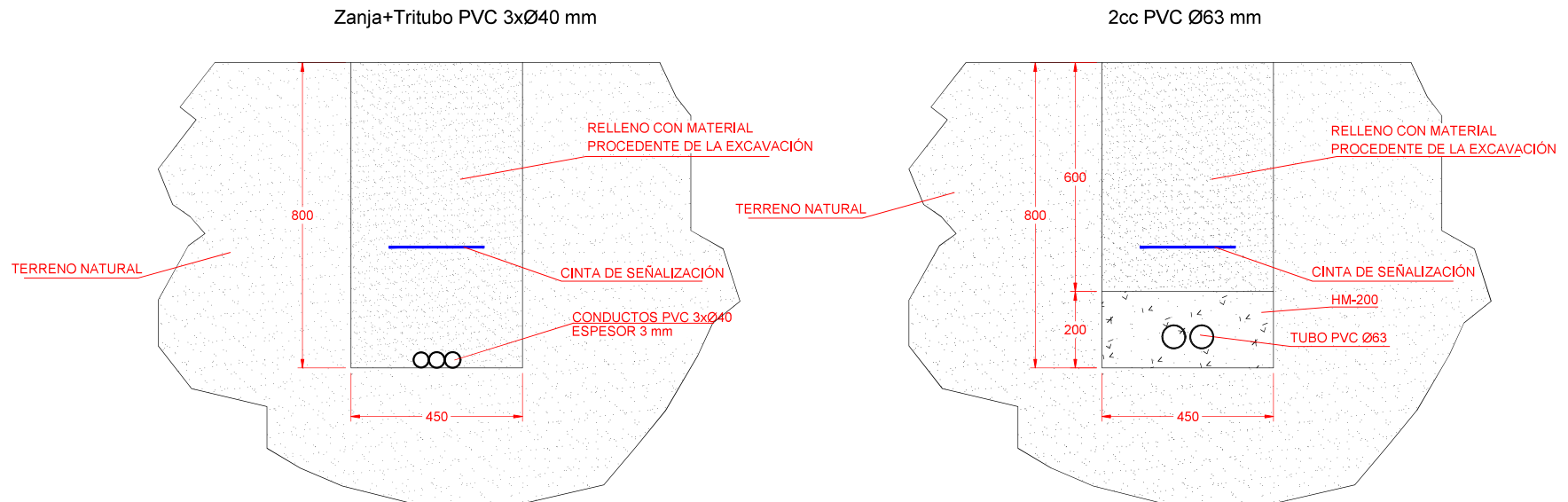


		Proyecto Telefónica: CANALIZACIÓN F.O. EE BB Guadalix Venturada A-1		PROYECTO Nº 8685071
		CANALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA. T.M. DE VENTURADA Y GUADALIX DE LA SIERRA (MADRID)		EXPEDIENTE Nº
EDIC.	FECHA	DIBUJADO DISEÑADO PROYECTADO		ESCALA: S/E FORMATO: Din A3
1ª	07/08/2025			PLANO: LOCALIZACIÓN
				DE 5





CANALIZACIÓN TIPO PARA EJECUTAR EN SUELO DE TIERRA



UNIDAD: OFICINA TÉCNICA
PROYECTO: 8685071
TÍTULO: EEBB GUADALIX VENTURADA A-1
PLANO: 23 - Perfiles de canalización. Sección transversal
EDICIÓN: 1ª
DIBUJADO: INELCOM
PROYECTADO: INELCOM

HOJA: 1 de 1
FECHA: 04/08/2025

Telefonica